

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: MARIA STELLA ANDRADE RODRIGUEZ
Radicado: 73-563-40-89-001-2023-00121-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que eleva la apoderada judicial de la ejecutante entidad bancaria en el memorial que antecede allegado vía correo electrónico el día 12 de septiembre de 2023 y una vez analizado el auto proferido el 06 de septiembre del corriente año, se aprecia que en efecto se incurrió de manera involuntaria en un error de transcripción con respecto al nombre del ejecutado en el ordinal primero de la parte resolutive del referido auto, como quiera que se indicó el nombre de una persona que no corresponde.

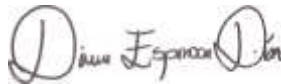
Así las cosas, este Despacho en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, y a efectos de evitar futuras nulidades procesales que invaliden lo actuado dispone:

.- PRIMERO: CORREGIR la imprecisión de transcripción en la que de manera involuntaria se incurrió en el auto proferido el 06 de septiembre de 2023, en el ordinal primero, respecto de precisar que el nombre correcto de la ejecutada es MARIA STELLA ANDRADE RODRIGUEZ y no HUGO BERMUDEZ.

.- SEGUNDO: Se precisa que esta decisión debe ser igualmente notificada a la parte ejecutada, en los términos señalados en el auto que libró mandamiento de pago.

Lo anterior téngase en cuenta para todos los efectos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.046 de fecha 26 de septiembre de 2023, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria